



Municipalidad
Provincial de Fajardo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 247-2020-MPF-H/A

Huancapi, 02 de noviembre del 2020



VISTOS:

El INFORME N° 001-2020-MPF-SGT-YBPM (e) de fecha 12 de octubre del 2020 emitida por el tesorero de la Municipalidad Provincial de Fajardo, solicitando aprobación vía acto resolutivo la designación de las nuevas responsables para el manejo de Cuentas Bancarias y de las fuentes de financiamiento de la entidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, toda vez que se produce cambio de funcionarios y servidores que ocupan cargos de confianza y de responsabilidad, es necesario designar su reemplazante para el manejo de Cuentas Bancarias de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Fajardo y firma electrónica para luego acreditar ante el Tesoro Público y Banco de la Nación;

Que, conforme al considerando precedente resulta necesario designar a las responsables titular y suplente para el manejo de Cuentas Bancarias de la Corporación Edil; así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firma electrónica correspondiente;

Que, en virtud al informe del visto es necesario designar a las responsables titular y suplente para el manejo de Cuentas Bancarias de todas las fuentes de financiamiento como: 0404-4000896 Presupuesto; 0404-001736 Recursos Directamente Recaudados; 00404001175 cuenta central RR.DD, 0404-001744 Impuestos Municipales, 0404-002015 retención del 10% 28015 ART.21, 00404001914 Municipalidad Provincial de Fajardo – Ejecución Cartas Finanzas por Garantías, y para la firma electrónica correspondiente;

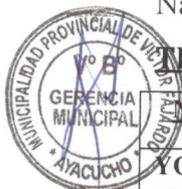
Que, en sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de octubre del 2020 los miembros del pleno aprueban la designación de la nueva responsable titular y suplente para el manejo de las Cuentas Bancarias de toda fuente de financiamiento y firma electrónica para los efectos de acreditación ante los organismos pertinentes;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto las Resoluciones de Alcaldía que se opongán al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al responsable titular y suplente para el Manejo de Cuentas Bancarias de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Fajardo, para la firma electrónica y acreditación ante el Tesoro Público y Banco de la Nación, conforme se detalla a continuación:



TITULAR:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>
YONATHAN BRIAN PRADO MAYO	70190505	Sub Ger. Tesorería	BRIANYONATHANPM@GMAIL.COM

SUPLENTE:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>
LAYDI GUAPAYA LIZANA	47573945	Gte Planeam. y Pptto	Laydi3112@gmail.com
YURI MARCIAL BERROCAL CALDERON	41741612	Gerente de Adm y Finanzas	Marcialbc27@gimail.com

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, ejecución de las acciones administrativas necesarias ante las entidades pertinentes para la modificación del registro de las firmas electrónicas correspondientes.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

César Martín Palomino Cárdenas
ALCALDE